

Carlos Salinas Arancibia, *El iusnaturalismo hispano-indiano y la protección jurídica de la persona* (t. 3.1, pp. 399-414): la reflexión de la rama indianista de la segunda escolástica les llevó a reconocer a los indígenas derechos y garantías que postulaban la protección de los mismos en su vida, propiedades y autonomía, con lo que se hizo continuadora de una tradición que ya existía en Castilla de protección a las personas. Estos argumentos sirvieron, una vez más, para la defensa de los derechos, vidas y propiedades de los nativos una vez producida la independencia. Los resultados, sin embargo, en una y otra época fueron diversos.

## El iusnaturalismo hispano-indiano y la protección jurídica de la persona [artículo]

Libros y documentos

### FECHA DE PUBLICACIÓN

1997

### FORMATO

Artículo

### DATOS DE PUBLICACIÓN

El iusnaturalismo hispano-indiano y la protección jurídica de la persona [artículo]

### FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

**INSTITUCIÓN**

[Biblioteca Nacional](#)

**UBICACIÓN**

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)